

de restas de esta Provincia, en la que previene que para ob-
getos del R. Servicio, se necesita aver el tiempo en que entub
apoyado este Pueblo à la Provincia de la Mancha, y la epoca
en que pasó à la capital de esta de Murcia, y en virtud de
que orden: y la villa enterada acordó que para darle su entera
y devidos cumplimientos se reconozcan los papeles de el Archi-
vo que puedan dar rason de lo que por dha. officio se previene,
para lo que concurriran los claxos à la practica de dha. dili-
gencia, à la mayor brevedad, y con ferionis de lo que resul-
te se à cuenta à dho. Sr. Administrador gral.

En este Ayuntamiento se vio la orden del Supremo con-
sejo de Castilla que comunica el Señor Intendente gral. de
esta Provincia con fecha veinte, y quatro del anterior mes
de Julio por la que se manda por jorns general que se dena-
jan los Rindines, y se debe por las Jus. de lo mandado en la
circular impresa de veinte de Noviembre del año pasado de
mil setecientos noventa y tres; y la villa enterada acordó:
que en todo guarde y cumpla, y que se coloque en el Expedi-
ente donde se cita la que se cita para que en el ofio lo corres-
pondientes ofera.

En este Ayuntamiento se vio una real cedula de S. M.
que Dios que) su fecha en Madrid à veinte de Julio proximo
veniente en la que se prescriben las reglas que an de obser-
var los señores Jurisdiccionales en el Nombramiento de
Alcalde mayores de los Pueblos de sus estados, y en conferir
sus Administraciones, y Poderes; y la villa enterada
acordó su cumplimiento en todo y por todo, y que se coloque
en el quaderno de ordenes para su observancia.

En este Ayuntamiento se vio tambien la R. Pragmá-
tica sancion, que trata de reducir à vida civil los g.antes
uan canonicos con el nombre de Secanos.

Por el Sr. D. Augustal Torrens Prot. se hizo pre-
sente que sin emvato de haverse hecho presente en el
celebrado el dia doce del anterior mes de Julio, el descubrimto
de R. contribuciones del año precedente que estubo acordado
del Sr. Alcalde m. que preside, y ofendido por el